



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93 -2023-A/MDRN

Río Negro, 19 de enero del 2023

#### **EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 202300515, seguido por el Agente Municipal del C.P. AMBITARINI y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en Asamblea General de pobladores de la citada localidad, eligen como nuevo Agente municipal, según Acta de Asamblea de pobladores según consta el acta cuya copia adjunta;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer como Agente Municipal del C.P. AMBITARINI, jurisdicción, del Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, al ciudadano (a): CHUQUI ROSALES YNOCENTE, identificado (a) con DNI N° 32985414.

**Artículo Segundo.** - El reconocimiento del Agente Municipal al que se refiere la presente Resolución tendrá vigencia por espacio de **un año contados** a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.** - Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE